Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7477

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-9401-14-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia la firma QUINTILES ARGENTINA SA, solicitó se autorice a Chiltren International SRL a importar medicación en el marco del Ensayo Clínico autorizado mediante Disposición ANMAT Nº 3955/14, en el que aquella representa al patrocinador H. LUNDBECK A/S.

Que encontrándose las actuaciones en evaluación, la recurrente presenta a fs. 11, una nota suscripta por apoderado legal, mediante la cual desiste de la prosecución del expediente.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7477

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el expediente Nº 1-0047-0000-9401-14-2, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º- Dispónese el archivo de los actuados por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia auténticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-9401-14-2

DISPOSICIÓN Nº 7477

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.